



DECRETO EXENTO N° :

REF. : APRUEBA BASES PARA LICITAR PROYECTO  
"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESCUELA  
SALVADOR ALLENDE, PAILAHUEQUE, COMUNA DE  
ERCILLA, CODIGO BIP N° 30299723-0

ERCILLA,

26 FEB. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 003830 de fecha 24-02-2015, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESCUELA SALVADOR ALLENDE, PAILAHUEQUE, COMUNA DE ERCILLA.-
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESCUELA SALVADOR ALLENDE, PAILAHUEQUE, COMUNA DE ERCILLA.-
- 3.- Resolución Exenta N° 302 de fecha 30 de ENERO de 2015, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PROYECTO "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESC. SALVADOR ALLENDE G. PAILAHUEQUE, ERCILLA".-
- 4.- DECRETO EXENTO N° 317, de fecha 12 de febrero de 2015

DECRETO :

**1.- APRUEBA** BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARALICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESCUELA SALVADRO ALLENDE G. PAILAHUEQUE, ERCILLA, POR UN MONTO DE \$ 45.456.000.- IVA INCLUIDO

**2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA** Presidido por: Director de Obras Municipal, El Sr. Administrador Municipal, el Director Desarrollo Comunitario; el técnico administrativo Dirección de Obras y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHILAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VIDUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/NDM/rbs

Distribución:

- > Depto. Adquisiciones
- > Ley 20.285
- > Of Partes